

ACTA No. 015 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2015

En Bogotá, D.C., siendo las 7:10 de la mañana se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, los integrantes del Comité: Dr. **GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ**, Vicerrector y quién actúa como Presidente; profesor **SANTIAGO NIÑO MORALES**, Decano Facultad de Artes; profesor **ROBERTO FERRO ESCOBAR**, Decano Facultad de Ingeniería; profesor **MARIO MONTOYA CASTILLO**, Decano Facultad de Ciencias y Educación; profesora **NIRIA PASTORA BONZA PEREZ**, Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; profesores **JAIME ANTONIO BENITEZ y WILSON DIAZ**, Representantes de los profesores y el profesor **JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**, Jefe Oficina de Docencia y quien actúa como Secretario.

ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN ACTA 014 DE AGOSTO 10 DE 2015.
3. ESTUDIO REGLAMENTACIÓN, PRODUCTIVIDAD ACADEMICA
4. CASOS DE PROFESORES
5. VARIOS

NOTAS:

**Los puntos de BONIFICACION se cancelarán en ABRIL DE 2016 y los puntos SALARIALES de conformidad con el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02, que dice "Las modificaciones salariales tienen efecto a partir de la fecha en que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, o el órgano que haga sus veces en cada una de las universidades, expida el acto formal de reconocimiento, de los puntos salariales asignados en el marco del presente Decreto".*

**Por determinación de procedimiento para la Oficina de Docencia, cualquier solicitud que tenga inconsistencias será devuelta antes de ser presentada al Comité, con el fin de que el docente vuelva a presentarla con los soportes requeridos.*

1 



Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje y Personal Docente – Sesión 015/15
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**La Oficina de Docencia, certifica que los pares evaluadores externos se encuentran registrados en las listas de Colciencias, para todos los casos que requirieron evaluación y los conceptos soporte, se encuentran en el anexo respectivo.*

**El Comité se basa también en los lineamientos que aprueba el Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, para la asignación de Puntos.*

**El Comité después de revisar el Artículo 10 del Decreto 1279/02 y el Acuerdo 001/04 del MEN, deja claro que no existen topes para la asignación de puntos salariales.*

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

2. APROBACIÓN ACTA 014 DE AGOSTO 10 DE 2015.

La aprobación del Acta 014 es aplazada para la próxima sesión, pero se envía vía e-mail a los integrantes del comité para su estudio.

3. ESTUDIO REGLAMENTACIÓN, PRODUCTIVIDAD ACADEMICA

El estudio de la reglamentación, es aplazado para la próxima sesión

4. CASOS DE PROFESORES

PUNTOS SALARIALES

CASO 01 – ANDRES RODRIGUEZ FERREIRA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "18 Versiones corales para estudiantes de Artes Escénicas y/o No músicos".

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos y el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 02 – CARLOS BOHORQUEZ AVILA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO, con el TRABAJO "Transformaciones de fase en tratamientos a temperaturas intercríticas y su influencia en la resistencia última a la tensión en aceros de bajo y medio carbono".

R/- El Comité decide asignarle **(16) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**; con base en los conceptos de los evaluadores externos y el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 03 – LYZ FARLEIDY VILLARRAGA FLOREZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAMBIO de categoría de Asociado a TITULAR, con el TRABAJO "Evaluación de mecanismos de financiación para el desarrollo forestal en la región Bogotá-Cund".

R/- El Comité decide asignarle **(22) puntos salariales** por el cambio de categoría de Asociado a **TITULAR**; con base en los conceptos de los evaluadores externos y el Art. 8 del Decreto 1279/02 y el Art. 28 del Acuerdo 011/02 y el Art. 76 de la Ley 30/92.

CASO 04 – JOSE PATERNINA, ELVIS GAONA y JORGE SALAMANCA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto "Diseño y construcción del módulo de control central de Cubesat UD e implementación de AX.25" (3 autores en total), año 2015, ISBN-978-958-8897-55-4, editorial UD.

R/- El Comité decide asignarle **(14.5) Puntos Salariales a cada autor**; con base en el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

3 



CASO 05 – NELSON ARIAS AVILA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto “**Conceptos Obsoletos en Física, Vol. 2**” (3 autores en total), año 2014, ISBN-978-958-8832-74-6, editorial UD.

R/- El Comité decide asignarle **(13.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, d, Art. 24, d, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 06 – TOMAS SANCHEZ AMAYA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO DE ENSAYO “**La evaluación en Colombia, segunda mitad del siglo XX esbozo de una genealogía**”, (1 autor en total), ISBN-978-958-8897-23-3, año 2015, editorial UD.

R/- El Comité decide asignarle **(15) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, e, Art. 24, e, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 07 – SANDRA QUITIAN BERNAL

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por las PAGINAS EDITORIALES de la Revista Enunciación, Vol. 8, No. 2, año 2013 y Vol. 19, Nos. 1 y 2, año 2014, ISSN-0122-6339, indexada en categoría C por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(0.9) puntos salariales a cada página editorial**. En **total (2.7) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y B, del Decreto 1279/02.

CASO 08 – RUTH MORENO AGUILAR

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Doctorado en “**Urbanismo**” de la Univ. Central de Venezuela, se anexa certificación del MEN, que el título se encuentra en trámite de convalidación.

R/- El Comité decide asignarle **(80) puntos salariales** y se le reconocerán salarialmente, cuando presente la Resolución de convalidación del título; con base en el Acuerdo 001/04 del Ministerio de Educación Nacional del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02, numeral 22 y artículo 62 del Decreto 1279/02 y si pasado los dos años de plazo, el docente no presenta la Resolución de convalidación, no se le asignará retroactividad y deberá presentar una nueva solicitud.

CASO 09 – CESAR POLANCO TAPIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS “**Maderas del Putumayo**” y “**Maderas del Amazonas**”, año 2015.

R/- El Comité decide no aceptar los libros como tal, ya que no se ajustan al Art. 24, III, literales c, d y e del Decreto 1279/02; sería una Producción Técnica, por lo tanto, se remite a evaluación con esa denominación.

CASO 10 – ROBERTO POVEDA CHAVES

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los ARTICULOS "**Ditactic Actions Differential Equations Learning Betterment in Engineering Careers**", (3 autores), Revista Applied Mathematical Sciences, Vol. 8, No. 156, año 2014, ISSN-1312-885; "**Assignment Problems Solutions by Parallel and Distributed Genetic Algorithms**", (3 autores), Revista Applied Mathematical Sciences, Vol. 8, No. 104, año 2014, ISSN-1312-885; "**Usage of Combinatorics for the Construction of Meaning and Mathematical Thought Development in Firs Semester**", (3 autores), Revista Applied Mathematical Sciences, Vol. 8, No. 72, año 2014, ISSN-1312-885, indexada en categoría A2 por Colciencias y "**Optimization of power distribution networks using parallel genetic algorithms**", (3 autores), Revista Applied Mathematical Sciences, Vol. 8, No. 153, año 2014, ISSN-1312-885, indexada en categoría A2 por Colciencias; "**The learning process of the Fraction Concept in Adults**", (3 autores) y "**A mathematical applicatuion to Colombian economy**", (3 autores), Revista Jokull Journal, Vol. 64, No. 11, año 2014, ISSN-0449-0576, homologada en categoría A2 por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales al primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto artículo.** En **total (72) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 11 – JAIRO CASTILLO HERNANDEZ

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Exact Solution to Duffing Equation and the Pendulum Equation**", (2 autores), Revista Applied Mathematical Sciences, Vol. 8, No. 176, año 2014, ISSN-1312-885, homologada en categoría A2 por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales;** con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 12 – HECTOR FLOREZ FERNANDEZ

Solicita nuevamente asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO "**Sistemas Digitales**" (1 autor), año 2014, ISBN-978-958-762-190-7, editorial Ediciones de la U.

R/- El Comité Ratifica la decisión tomada en el Acta 08 de mayo 25 de 2015, de NO asignarle puntos, debido a que no le da crédito a la Universidad Distrital, como docente de Planta.

CASO 13 – ROCIO RODRIGUEZ GUERRERO

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en "**Ciencias de la Información y las Comunicaciones**" de la Universidad Distrital, año 2015.

R/- El Comité decide asignarle **(40) Puntos Salariales por el título de Maestria;** con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de Especialización y Maestría.

5 



CASO 14 – MIGUEL ANGEL MALDONADO GARCIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Pedagogía alemana o la religiosidad estética de la guerra**", (1 autor), Revista Enunciación, Vol. 19, No. 2, año 2014, indexada en categoría C por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(3) Puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 15 – PAULO GAONA GARCIA, CARLOS MONTENEGRO MARIN y ELVIS GAONA GARCIA

Solicitan asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Model of Learning Objects Exchange between LCMS Platforms through intelligent Agents**", (3 autores), Revista Ingeniería y Universidad, Vol. 19, No. 2, año 2015, ISSN-0123-2126, indexada en categoría A2 por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales a cada autor**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 16 – CARLOS ZAFRA MEJIA

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Evaluación temporal de la concentración de metales pesados asociada con el sedimento vial**", (3 autores), Revista Ingeniería y Universidad, año 2015, ISSN-0123-2126, indexada en categoría A2 por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(12) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 2, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

CASO 17 – LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el TITULO de Maestría en "**Educación**" de la Universidad Pedagógica, año 2015.

R/- El Comité decide asignarle **(40) Puntos Salariales por el título de Maestría**; con base, en el Decreto 1279/02, Art. 7, literal b y completa el tope de (60) puntos por títulos de Especialización y Maestría.

CASO 18 – DARIN JAIRO MOSQUERA PALACIOS

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTICULO "**Modelo de bipedestación erguida normal y patológica**", (3 autores), Revista Magno, Univ. Santo Tomas, Vol. 5, NO. 1, año 2014, 2145-9282, indexada en categoría C por Colciencias.

R/- El Comité decide asignarle **(3) puntos salariales**; con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

5. VARIOS

5.1 -INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA ASIGNACION DE PUNTOS A DOS DOCENTES DE PLANTA, (LEY 1437 DE 2007, Art. 97).

*DORA INES CALDERON

Se comunicará a la Rectoría, para el debido proceso administrativo, en la revocatoria de **(48) puntos de Bonificación** por el Artículo del Acta 013 de 2007 y ya reconocido en el Acta 04 de 2007.

*CESAR SALINAS BERMUDEZ

Se comunicará a la Rectoría, para el debido proceso administrativo, en la revocatoria de **(48) puntos de Bonificación** por la Ponencia del Acta 01 de 2010 y ya reconocida en el Acta 012 de 2006.

Se les deberá informar a los docentes, de la decisión tomada respecto a sus casos.

5.2 -GENOVEVA SALAZAR HAKIM

La Oficina de Docencia, después de revisar el Estado de Cuenta de la docente, encontró, que en el Acta 06 de mayo 19 de 2014 le asignaron Puntos de Bonificación por las PONENCIAS "Prácticas auditivas en agrupaciones del Proyecto Curricular de Artes Musicales" (1 autor) y "Percepción de estudiantes sobre su desarrollo auditivo en espacios curriculares y extracurriculares" (1 autor), presentadas en el SIM CAM 9, en Brasil, año 2013, y le asignaron **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia**; luego en el Acta 09 de junio 17 de 2014 le asignaron por las mismas PONENCIAS "Prácticas auditivas en agrupaciones del proyecto curricular de artes musicales" (1 autor), presentada en el IX Simposio de Cognicao e Artes Musicais, año 2013 en Brasil y "Percepción de estudiantes sobre su desarrollo auditivo es espacios curriculares y extracurriculares" (1 autor), presentada en el 10 Encuentro de Ciencias Cognitivas de la Música, año 2013 en Argentina, y le asignaron **(84) puntos de Bonificación a cada ponencia**.

7 



Revisión número de ponencias por año y se encontró que para el año 2013, se le asignó una ponencia de más.

AÑO	No. PONENCIAS
2008	1/3
2011	2/3
2012	1/3
2013	4/3
2014	1/3

Razón por la cual se informará a la Rectoría de la irregularidad encontrada para adelantar el debido proceso y revocarle los (84) puntos de Bonificación asignados en el Acta 09 de junio 17 de 2014, ya que son las mismas ponencias, presentadas en diferente evento.

5.3 –El profesor NELSON FORERO, Director del Centro de Investigaciones, cuestiona, el cómo, se clasifica un Libro en investigación, si éste da crédito a la Universidad Distrital y el proyecto es financiado por la misma, o en otros casos, este producto es publicado en otra Universidad; sería susceptible de puntos salariales.

5.4 – El Comité solicita que se les remita copia del Acta 013 de 2013, donde se analizaron aspectos de unificación de criterios de evaluación para la producción académica de los docentes.

Siendo las 9:10 de la mañana se da por terminada la sesión y se convoca para el día lunes 7 de septiembre de 2015, a las 7:00 Am.


GIOVANNI BERMÚDEZ BONORQUEZ
Presidente


JOSE EUGENIO CELY FAJARDO
Secretario

Elaboró: Johana I. Giraldo Peña.
Revisó: José E. Cely Fajardo.